

I.- De conformidad con el artículo 95 de la Ley General de Contratación Pública, se comunica a las partes lo resuelto por el órgano contralor sobre los recursos interpuestos. De acuerdo con el artículo mencionado, el contenido integral de la resolución será comunicada dentro del plazo de tres días hábiles siguientes.

R-DCP-00023-2025

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Pública. San José, a las trece horas con cuarenta y siete minutos del veintitrés de mayo de dos mil veinticinco.

RECURSOS DE OBJECCIÓN interpuestos por **DP WORLD CL HOLDING AMERICAS INC.**, en contra de la enmienda No. 1 y enmienda No. 2 al pliego de condiciones de la **LICITACIÓN MAYOR No. 2024LY-CAL-000001-INCOP** promovida por el **INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACÍFICO (INCOP)** para la “Concesión de obra pública con servicio público para la modernización de infraestructura y equipamiento de Puerto Caldera”.

[...]

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en los artículos 24, 34 de la Ley General de Concesión de Obras Públicas con Servicios Públicos y 14, 15 y 16 del Reglamento General Concesión de Obras Públicas con Servicios Públicos, se resuelve: **1) DECLARAR PARCIALMENTE CON LUGAR** los recursos de objeción interpuestos por **DP WORLD CL HOLDING AMERICAS INC.**, en contra de la enmienda No. 1 y enmienda No. 2 al pliego de condiciones de la **LICITACIÓN MAYOR No. 2024LY-CAL-000001-INCOP** promovida por el **INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACÍFICO (INCOP)** para la “Concesión de obra pública con servicio público para la modernización de infraestructura y equipamiento de Puerto Caldera”. **2) PREVENIR** a la Administración para que proceda a realizar las modificaciones indicadas al pliego de condiciones, dentro del término y condiciones previstas en el artículo 25 de la Ley General de Concesión de Obras Públicas con Servicios Públicos y 14 y 16.3 del Reglamento a la Ley General de Concesión de Obras Públicas con Servicios Públicos. Se da por agotada la vía administrativa. **NOTIFÍQUESE.**”

Alfredo Aguilar Arguedas
Gerente Asociado
División de Contratación Pública
Contraloría General de la República

Edgar Herrera Loaiza
Asistente Técnico
División de Contratación Pública
Contraloría General de la República

Laura Chinchilla Araya
Asistente Técnico
División de Contratación Pública
Contraloría General de la República

Lucía Golcher Beirute
Fiscalizadora
División de Contratación Pública
Contraloría General de la República

Suraye Zaglul Fiatt
Fiscalizadora
División de Contratación Pública
Contraloría General de la República

CGR | Firmado
digitalmente
Valide las firmas digitales

LGB/AAA/EHL/SZF/LCHA/PJG/FHB/DSQ/LJC/MRM/MMR/abb
NI: 7812, 7965, 8707, 8708, 9135, 9399, 9537, 9926.
NN: **9994 (DCP-0119)**
G: 2024005591-5
Expediente electrónico: CGR-ROC-2025003044